



BOLETIN OFICIAL Nº 37

CONSEJO DIRECTIVO – Reunión del día 20-10-26

En el día de la fecha, se reunió la Comisión Directiva de la Unión Entrerriana de Rugby, bajo la presidencia de Martín Cipriani, con la presencia de los siguientes miembros: Gustavo Godoy, Juan Rosas Paz, Sergio Bruzzoni, Gustavo Falco, Eduardo Squilaci, Javier Francisconi, y Pablo Giachello. Ausentes con aviso: Laureano Ríos, Walter Furno, Ana Fabre y Pedro Alvarez.-

Notas Entradas

- 1- Nota del CAE informando y solicitando el aval respectivo para la realización del XXXII Torneo nacional de Rugby “Eduardo Uranga” para jugadores M15, a realizarse los días 24 y 25 de Octubre en las instalaciones de la sede El Plumazo. Adjunta lista de clubes participantes. **Se toma razón. Se autoriza. Pasa a Gerencia.**
- 2- Nota de la UAR adjuntando un archivo con registro de infantiles - Ranking de clubes. **Se toma razón. Se pasa al OPD.**
- 3- Nota de la UAR adjuntando información sobre los juegos JADAR Junior. **Se toma razón.**
- 4- Nota del club Capibá, informando cambios de autoridades en la subcomisión de rugby. **Se toma razón. Se felicita a las nuevas autoridades.**
- 5- Nota de la UAR sobre Gestión de Uniones adjuntando detalle sobre análisis y estado de las Uniones al 15/9. **Se toma razón. Se pasa al OPD.**
- 6- Nota de la UAR sobre Campeonato Argentino Juvenil 2026 horarios de entrenamiento e información. **Se toma razón. Pasa al staff UER.**
- 7- Nota de Estanislao Bernardi sobre coordinación del sistema médico para el Seven de la República. **Se toma razón. Este CD resuelve que es Dr. Estanislao Bernardi queda a cargo de la coordinación médica del SEVEN.**
- 8- Nota del club Gualeguay Central solicitando autorización para disputar un partido amistoso entre Gualeguay Central y la Pre Reserva de Hindú club el día 17/10 en cancha de Hindú. **Se toma razón. Nota extemporánea.**
- 9- Nota del Referente de árbitros, Diego Dlugovitzky, sobre temas referidos al Seven de la República 2026. **Se toma razón.**
- 10- Nota del club Salto Grande informando que el 24/10/26 estará realizando la segunda edición del Torneo Marcos Kremer para la categoría M14. **Se toma razón. Se autoriza.**
- 11- Nota de CUCU sobre reprogramación del partido CUCU vs Capiba, previsto para el 18/10 y reprogramarlo para el 25/10. **Se toma razón. Pasa a competencia. Se autoriza.**
- 12- Nota de la UAR recordando que no es posible fichar a personas privadas de su libertad y la imposibilidad de participar en competencias oficiales. **Se toma razón. Se comunica a los clubes y se informa que la circular se encuentra en BdUAR.**
- 13- Nota de la UAR informando que los jugadores que jueguen en clubes argentinos y que sean convocados para participar del encuentro entre Argentina XV e Inglaterra A viajarán el día 30 de Octubre próximo y regresarán el día 8 de Noviembre. **Se toma razón.**



14- Nota del CAE poniendo en conocimiento el detalle de la fecha correspondiente al 24/10 para la división M19 en la sede del Parque Urquiza. Solicita designación de árbitros. **Se toma razón.**

Pasa a Referato para su designación.

15- Nota de la UAR adjuntando información del Torneo del Interior 2027. **Se toma razón. Se comunica a los clubes interesados.**

16- Nota de los clubes CUCU y Central Entrerriano solicitando autorización para un partido amistoso de reserva entre ambos el día 25/10 a las 14 hs en cancha de CUCU. **Se toma razón. Se autoriza.**

17- Nota de los clubes Colón, Carpinchos y Salto Grande informando de común acuerdo, que la fecha 4 del Torneo Clausura Juveniles se disputará entre ellos, el 25/10 en cancha de Colón. **Se toma razón. Se autoriza.**

18- Nota de PRC informando las actividades para el 24/10 en categorías juveniles. Solicita designación de árbitros. **Se toma razón. Pasa a Referato para su designación.**

19- Nota de Rugby Femenino sobre convocatoria de jugadoras para seleccionado con vistas a la participación de Seven de la República. **Se toma razón.**

20- Nota de Comisión de Competencia adjuntando minuta de reunión del día 19-10-26. **Se toma razón.**

COMUNICADOS

*Se comunica que el día 21 de noviembre de 2026, se llevará a cabo el **Seven Provincial** en división Primera y M17. Además se llevará a cabo en esa misma fecha la reunión de Presidentes de clubes.

Se adjuntan requisitos de realización para el Seven Provincial, anexo al boletín.

* Se designó al Sr. José Raiteri como Head Coach del Seleccionado Masculino de Seven de la UER.

***Comunicado de la Comisión de Competencia:**

Se recuerda a los clubes, en el torneo Desarrollo Mayores Serie A se fixturarán los partidos de Reserva, se sigue evaluando los puntos bonus por presentación. Su NO presentación, hay que avisar el día jueves.

***Capacitaciones**

Rugby Infantil -Zona Costa del Paraná:

Jueves 22/10 En Tilcara (predio) Escuela M6 y M7, van los 3 clubes, con camisetas propias.

Martes 27/10 En PRC (Yarara) M8 M9 y M10

Jueves 29/10 En CAE (Plumazo) M11 y M12

*** Gratificación económica por partido/jornada para los Referees.**

- Plantel Superior \$68.000*



- Juveniles: \$50.000
- Referee Asistente: \$25.000
- Referee Asistente Bis: (cuando solo participa como RA en la jornada)\$ 30.000
- Jornada (Femenino, reducidos, juveniles, etc)\$ 56.000
- Viático por Km. \$448.-
- Viático al Referee Acompañante: \$35.000**
- Doble Jornada en Paraná dónde una de las sedes es Tilcara: \$12.000***

*En los casos de partidos de primera del TOP 10 el valor se duplica, es decir, \$136.000.-

** Refiere al referee que viaja en auto de otro referee y corresponde a un monto para refrigerio;

*** Caso en que un referee es designado en más de una sede en el mismo día y una de ellas es el Club Tilcara.

***Comunicado UAR:**

El fichaje 2026 se habilitará en el sistema a partir del 05/01/2026, continuando con el procedimiento actual: cada jugador ingresará al link (<https://bd.uar.com.ar/registro>) para realizar el registro e imprimir su Evaluación Pre Competitiva. Podrá realizar el pago de su fichaje desde Mercado Pago. Las Uniones o Clubes que así lo deseen pueden realizar pagos colectivos desde BD.UAR a través de Mercado Pago. Se habilitará exclusivamente para las Uniones Provinciales el pago a través de transferencia bancaria, desde BD.UAR para un mínimo de 15 jugadores.

El monto del fichaje UAR 2026 es el siguiente: TOTAL FONDO SOLIDARIO \$17.000

***Se recuerda a los clubes que para empezar a fichar jugadores, previamente deberán abonar la reafiliación anual y la inscripción de las divisiones.**

***RECEPCIÓN DE FICHAJES:** La secretaría comunica a todos los clubes, que la recepción de los fichajes, **ya sea vía mail o presencial, es hasta el día JUEVES a las 18 hs. Sin excepción.**

-Link: bd.uar.com.ar/registro

-Link Cursos UAR: <https://conecta.rugby/landing/>

*** Partidos Amistosos:** Se recibirán los pedidos hasta los días Jueves a las 17 hs. Con notas en conjunto de los clubes. Pasado este horario no se autorizará partidos de esa índole.

TORNEO REGIONAL DEL LITORAL MAYORES Y M19

*Programación adjunta al Boletín.

TORNEO PROVINCIAL, AMISTOSO Y TRIANGULAR DESARROLLO

*Programación adjunta al Boletín.

TRIBUNAL DE DISCIPLINA



TORNEO DOS ORILLAS (JUVENILES UER-USR)

PARANA ROWING CLUB -SANTA FE RUGBY- M17 - TORNEO DOS ORILLAS 26/9/2026

RAUL PENEDO (Juez de Touch- Colaborador Santa Fe Rugby): (art.21.26) : **SANCION: SIETE (7) SEMANAS EFECTIVAS**

TORNEO REGIONAL DEL LITORAL 2026 (URR – USFR – UER)

MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2026

<u>TARJETAS ROJAS REGULARES</u>
--

1) Expte.: L-80/26

Expulsado: **GERMAN FRANCHI**

Club: *Los Caranchos*

Torneo: TRL M-19 - **ENTRENADOR**

Código de infracción: 1.1 (protestar fallos); 1.2 (faltar el respeto)

Informe: después del try de Rowing, toda la gente de Caranchos (tanto jugadores como staff) empiezan a reclamar y gritar quejándose de mis decisiones. Mientras me encontraba al lado del pateador, el señor Germán Franchi, que me estaba reclamando en forma excesiva y caminando detrás de mí, cierra su protesta diciendo “sos una vergüenza, sos un desastre”, por lo cual decidí expulsarlo.

Árbitro del encuentro: *Diego Sueldo*

Infracción informada: agravios verbales al oficial del partido

Fecha del hecho: 03/10/26

Código de sanción: 21.1 (agravios verbales al oficial del partido: falta de respeto)

SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 4 SEMANAS EN SUSPENSO

VENCIMIENTO: 17/10/26 INCLUSIVE

1) Expte.: L-81/26

Informado: **ALEJO OLIVIERI**

Club: *Provincial*

Torneo: PRIMERA

Código de infracción: 1.2 (faltar el respeto)

Informe: el presente informe busca dejar constancia del diálogo del jugador mencionado, Alejo Olivieri, CAPITÁN de la Primera del CAP hacia mi persona: El jugador, al no estar de acuerdo al fallo en cancha, en reiteradas oportunidades se refiere a mí con las siguientes palabras y frases: “sos un burro”, “vos no podes ni mirarme a los ojos, vos lo salvaste, esto es tarjeta roja”, “sos un caradura, vos le cambiaste el fallo al árbitro, yo lo escuché”. En reiteradas oportunidades. Primero, una vez informada la decisión tomada. Luego, bajo los



palos cuando fui a convalidar conversión luego de un try. Y finalizado el partido, se acercó a mi persona utilizando las mismas frases anteriormente mencionadas. De mi parte, no realicé ningún tipo de respuesta a su provocación. Luego hubo una explicación breve al entrenador en buenos términos del porqué de la decisión.

Árbitro del encuentro: *Bruno Masetti*

Árbitro informante: *Franco Intilángelo* (referí asistente 1)

Infracción informada: agravios verbales al oficial del partido

Fecha del hecho: 10/10/26

RESOLUCIÓN: INADMISIBILIDAD DEL INFORME (conf. art.41º Reglamento TRL)

2) Expte.: L-82/26

Informado: **PÚBLICO DEL CLUB LA SALLE**

Club: *La Salle*

Torneo: PRIMERA

Código de infracción: 3.3 (invasión de campo)

Informe: Informo que en el minuto 41 del segundo tiempo hay una invasión de campo por parte del público de Lasalle posterior a un try de su equipo. Con tiempo cumplido, solo restaba la conversión para dar por finalizado el partido, hinchas locales y jugadores que estaban parados en el ingoal visitante, ingresaron a la cancha de manera efusiva, festejando el try con todos los jugadores visitantes en medio de dicho festejo. Dado el contexto del partido, esta invasión puede interpretarse por parte del club Charoga como una provocación hacia sus jugadores. La situación de gente dentro del perímetro no había sido advertida por mi ni por mis asistentes hasta ese momento. Cuando ocurrió la invasión trate de intervenir rápidamente, tratando de disipar a la gente y controlar la situación para que no pase a mayores y no haya reacción por parte de jugadores y público visitante. Hubo algunos agarrones y amenazas verbales entre jugadores y público, pero solo quedo en eso. La situación pudo prevenirse y no paso a mayores. Realizo informe para análisis correspondiente.

Consultado el árbitro del partido señaló que el partido terminó sin problemas, controlada la situación.

Árbitro del encuentro: *Nicolás Barraza*

Infracción informada: invasión de campo de juego por la parcialidad local

Fecha del hecho: 10/10/26

RESOLUCIÓN: NO CORRESPONDE APLICAR SANCIÓN AL CLUB LA SALLE

3) Expte.: L-79/26

Expulsado: **NICOLAS AIME**

Club: *Los Pampas de Rufino*

Torneo: PRIMERA

Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho)



Informe: el jugador Nicolás Aime golpea con el puño al jugador de Tilcara. Luego que se había parado el partido por no prosperar la ventaja, donde el RA1 (Fernando Porcel) me informa por el radio del hecho.

Árbitro del encuentro: *José Luis Parra*

Infracción informada: golpe con el puño a un rival

Fecha del hecho: 03/10/26

RESOLUCIÓN: RECHAZAR EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PRESENTADO

<u>TARJETAS ROJAS DE VEINTE MINUTOS</u>
--

4) Expte.: L-84/26

Expulsado: **FRANCIS LEGUIZAMÓN**

Club: *Universitario de Santa Fe*

Torneo: Reserva

Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho)

Informe: una jugada intrascendente. La pelota sale de un ruck hacia el ingoal de Uni, que pateo directamente al touch. Los jugadores iban hacia adelante y yo veo que el jugador de Uni (Leguizamón) intenta golpear a un jugador de Alma. Esto al lado mío. Freno el juego, lo llamo y le digo que ví la acción. Si hubo algo antes, no lo ví, pero que ví su reacción. Como el golpe no fue de lleno, ni en la cara, decidí que sea una roja de 20 minutos. El jugador, que era el capitán, aceptó y salió. El juego siguió sin más inconvenientes.

Árbitro del encuentro: *Leonardo del Río*

Infracción informada: golpe de puño en el cuerpo a un rival

Fecha del hecho: 10/10/26

Código de sanción: 21.4 (golpear a un rival con el puño o mano)

SANCIÓN: 1 SEMANA EFECTIVA (recomendación UAR)

VENCIMIENTO: 17/10/26 INCLUSIVE

RECOMENDACIÓN A LOS CLUBES Y ARBITROS:

Todas las planillas deben ser enviadas antes de las 17 horas del día siguiente al partido, sin excepción, en BD.UAR y escaneadas y enviadas por correo electrónico a TIENEN QUE ESTAR EXPRESADAS "TODAS" LAS INCIDENCIAS DEL PARTIDO EN LAS PLANILLAS Y EN LA BD.UAR EN TIEMPO Y EN FORMA CLARA (CAMBIOS, PUNTOS, TARJETAS, LESIONES).

Como proceder en caso de que una persona suspendida sea detectada violando la inhabilitación. En primer lugar es deber indicar que los clubes, en principio, son los responsables de hacer cumplir efectivamente la sanción de las personas inhabilitadas, Si una persona (árbitro, dirigente, espectador, entrenador, etc.) advierte la presencia en una cancha de rugby de una persona



sancionada (aun como espectador) debe dar aviso a las autoridades del club anfitrión (local) para que lo inviten a retirarse del predio. A su vez los clubes deberán informar este hecho al Tribunal de Disciplina. Destacamos que la responsabilidad es, en primer lugar, del Club a quien esta persona pertenecía al momento de ser sancionada y también el Club en donde se desarrollaba el partido mencionado ya que es quien puede y debe ejercer el denominado “derecho de admisión”.- La falta de colaboración de los clubes en este sentido puede ser severamente sancionada.

Reglamento U.A.R. 2015 - Deber de colaboración de las Entidades –

Uniones/Clubes:

“Art. 13: Las entidades (Uniones/Clubes) deben necesariamente involucrarse en los actos de indisciplina de los integrantes de todos sus estamentos vinculados al juego incluidos espectadores. Deben velar por el cumplimiento de la sanción impuesta y cumplir la función de garante del buen comportamiento del sancionado en lo sucesivo, informando o pudiendo informar a la UAR sobre tal circunstancia. Las Entidades deben ser los primeros colaboradores en la consecución de los objetivos recondutivos de la disciplina deportiva, asumiendo por si mismos la máxima colaboración para la reinserción plena de los sancionados y el control que evite las reiteraciones de las conductas en las mismas personas que cometieron las infracciones, puesto que ello atenta seriamente contra el espíritu del rugby y la formación en los valores que pretende inculcar este deporte”.-

Tribunal de Disciplina. Paraná, 20 de octubre de 2026.-

Importante

PAGOS A UER

La Administración NO RECIBE pagos de otra forma que no sea a través de depósitos en la cuenta: Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – SUC 001 PARANA CENTRO CTA CTE N° 601255-7 "Unión Entrerriana de Rugby" CBU: 3860001001000060125577. Alias: CORDON.BANANA.MURO
CORREOS UER.

Para una mejor atención les solicitamos a todos que los correos dirigidos específicamente para temas como: FICHAJES y PASES, TARJETAS DE PARTIDOS y PLANILLAS, FONDO SOLIDARIO y otros asuntos relacionados, sean enviados a la cuenta uer.admi@gmail.com

Entrada de notas y otros requerimientos hacerlo a uer.gerencia@gmail.com

Web site www.uer.org.ar

Desde ya, muchas gracias.

Boletín Oficial de la Unión Entrerriana de Rugby – 20-10-2026.-

DOMICILIO DE LA UER: ARTIGAS 437 – Paraná- Entre Ríos. TELEFONO UER: 0343-4347322

Gustavo Godoy
Secretario

Martín Cipriani
Presidente